Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Carpetas Nos. 1828 de 2001; 2617 de 2008 y 897, 1059, 1093 y 1188 de 2011

Versión Taquigráfica N° 867 de 2011

LICENCIAS POR MATERNIDAD Y POR PATERNIDAD

Normas para la actividad privada
ver exposición

CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Modificación
ver exposición

RESTITUCIÓN DE PERSONAS MENORES DE DIECISIETE AÑOS TRASLADADAS O RETENIDAS ILÍCITAMENTE

Normas
ver exposición

ARTÍCULOS 113 Y 114 DEL DECRETO Nº 13/2011 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO 2011-2015

Recurso de apelación interpuesto por varios señores Ediles
ver exposición

INMUEBLE PADRÓN Nº 1645 DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

Se autoriza su transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización
ver exposición

ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Modificación del artículo 4º de la Ley Nº 16.021, relativo a la interpretación del mismo
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 23 de noviembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Jorge Orrico (ad hoc).
MIEMBROS:	Señores Representantes Juan José Bentancor, Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Pablo Díaz Angüilla, Diego Guadalupe, Felipe Michelini, Aníbal Pereyra y Daisy Tourné.

Está abierto el acto.

SEÑOR SECRETARIO.- En ausencia del señor Presidente y del señor Vicepresidente, corresponde elegir Presidente ad hoc.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo al señor Diputado Orrico.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a votar.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Agradezco a los colegas su confianza.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Artículos 113 y 114 del Decreto Nº 13/2011 de la Junta Departamental de Colonia, por el que se aprueba el Presupuesto 2011- 2015. (Recurso de apelación interpuesto por varios señores Ediles)".

En puridad, tenemos plazo hasta el 18 de diciembre para resolver, pero, como saben los señores Diputados, el 15 de diciembre empieza el receso, de manera que tenemos hasta ese día. Se ha recibido a representantes del Ejecutivo de la Intendencia de Colonia, a los Ediles y a la doctora Addy Mazz. No sé si los señores Diputados están en condiciones de abordar este tema en el día de hoy.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Las exposiciones de quienes nos visitaron fueron muy claras, tanto de los señores Ediles recurrentes como del Ejecutivo departamental de Colonia, sobre todo, en cuanto al objetivo de la percepción de esta tasa. Se ha cuestionado que no es una tasa, sino un impuesto. Asimismo, la exposición de la doctora Addy Mazz ha sido contundente y clara.

En lo personal, tengo opinión formada y creo que hay que dar lugar al recurso, porque estamos ante un caso en el que claramente no se configura una tasa. En ese sentido, me parece que la Comisión debería aconsejar a la Cámara hacer lugar al recurso que se está interponiendo.

SEÑOR GUADALUPE.- En mi carácter de Diputado suplente, agradecería a la Comisión posponer la decisión sobre este asunto hasta el miércoles próximo, para que pueda formarme un criterio al respecto. Quisiera analizar otros antecedentes en esta materia que se hayan podido configurar en la Cámara en un período cercano. En principio, son bastante frecuentes este tipo de situaciones en casi todos los departamentos de la República.

SEÑOR MICHELINI.- Sin perjuicio de que todavía no hay una decisión formal de la bancada del Frente Amplio en relación con este asunto, es claro que las intervenciones que ha escuchado la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración van en la dirección de que el recurso sería procedente. Por lo tanto, nos avenimos a la solicitud de prórroga del Partido Nacional para decidir, pero creemos que el miércoles que viene habría que estar resolviendo a los efectos de no dejar pasar el plazo, lo que confirmaría la disposición recurrida.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Dejo constancia de mi posición coincidente con la del señor Diputado Cantero Piali. Técnicamente, el recurso está bien interpuesto. Los fundamentos que dio la profesora Addy Mazz son claros en el sentido de que no es una tasa y, por lo tanto, desde ese punto de vista, corresponde derogar la disposición departamental.

Por otro lado, se exploró la posibilidad de que pudiera haber alguna salida para mantener la norma. Hecha la pregunta concreta a la profesora Addy Mazz, manifestó que era prácticamente imposible por la redacción que tenía y por la forma en que estaba establecida. Incluso, no se podía dejar a la reglamentación, porque estaba fuera de competencia.

Desde ese punto de vista, nos parece que debemos aconsejar a la Cámara hacer lugar al recurso interpuesto por los Ediles de la Junta Departamental de Colonia.

SEÑOR DÍAZ ANGÜILLA.- Al igual que el señor Diputado Guadalupe, no tenemos opinión formada y quisiéramos esperar hasta la semana que viene para decidir. De todos modos, dejo constancia de que hay que considerar las dos aristas: la jurídica y la política. No se pueden tomar las dos cosas en forma separada. No es la primera vez -ni va a ser la última -que el Parlamento se enfrenta a una situación similar, y si examinamos los antecedentes y la normativa municipal, vamos a encontrar unas cuantas normas hermanas o primas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que hay consenso en resolver dicho punto el próximo miércoles 30. Es -una fecha correcta en la medida en que quedaría todo pronto para las sesiones ordinarias de diciembre.

Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Informamos a los Diputados que la Secretaría está a vuestra disposición para brindarles todos los materiales que existen sobre este punto específico. Hay abundante jurisprudencia en la Cámara sobre estos temas. Naturalmente, no es una jurisprudencia única. Algunos sostenemos que hay que razonar solo jurídicamente, otros, que hay que razonar solo políticamente, y siempre está la tesis intermedia, pero el miércoles que viene decidiremos este punto.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Artículo 74 de la Constitución de la República. Modificación del artículo 4º de la Ley Nº 16.021, relativo a la interpretación del mismo".

El artículo 74 de la Constitución de la República establece: "Ciudadanos naturales son todos los hombres y mujeres nacidos en cualquier punto del territorio de la República". Y creo que esta es la parte que interesa: "Son también ciudadanos naturales los hijos de padre o madre orientales, cualquiera haya sido el lugar de su nacimiento, por el hecho de avecinarse en el país e inscribirse en el Registro Cívico".

Este proyecto de ley, que ha sido aprobado por el Senado -creo que por unanimidad y fruto de un acuerdo entre todos los partidos-, lo que hace es interpretar este artículo 74, modificando una ley anterior en alguno de sus aspectos.

SEÑOR MICHELINI.- La semana pasada propuse tratar este tema sobre tablas, a efectos de cumplir con un compromiso al que se había arribado en el Senado de la República, para desglosarlo del

Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, que había sido una de las críticas que se dio oportunamente en la Cámara de Representantes y, al mismo tiempo, flexibilizar esos criterios y aprobarlos en el Senado. Por lo tanto, el Frente Amplio está en condiciones de votarlo y cumplir ese compromiso, sin perjuicio -como explicó el Diputado Bayardi -de que se promueva en el mes de marzo un proyecto que ajuste la legislación del avecinamiento y el tema de nacionalidad y ciudadanía, reglamentando la Constitución.

Como bancada, consideramos que este es un proyecto provisorio que intenta dar solución a una emergencia pero, en definitiva, hay que buscar una solución de fondo, que tiene un poco más de complejidad. En ese contexto es que proponemos votarlo afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de un artículo único que establece: "Sustitúyese el artículo 4º de la Ley Nº 16.021, de 13 de abril de 1989, por el siguiente: 'Artículo 4º.- Interprétase el artículo 74 de la Constitución de la República en el sentido que debe entenderse por avecinamiento la realización de actos que pongan de manifiesto, de manera inequívoca, la voluntad de la persona en ese sentido, tales como, por ejemplo: A) La permanencia en el país por un lapso superior a tres meses. B) El arrendamiento, la promesa de adquirir o la adquisición de una finca para habitar en ella. C) La instalación de un comercio o industria. D) El acceso a un empleo en la actividad pública o privada. E) La inscripción y la concurrencia a un centro de estudio público o privado, por un lapso mínimo de dos meses. F) Cualquier otro acto similar demostrativo del propósito mencionado'".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MICHELINI.- Sugiero al Diputado Pereyra como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del Diputado.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

(Ingresa a Sala la señora Representante Tourné)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa propone que se reconsidere el proyecto.

Se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Restitución de personas menores de diecisiete años trasladadas o retenidas ilícitamente. Normas".

SEÑOR PRESIDENTE.- Este proyecto fue remitido por el Senado.

SEÑOR MICHELINI.- La bancada del Frente Amplio solicita aplazar su consideración a efectos de analizarlo más adecuadamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa analizará cuando incluye nuevamente en el orden del día este asunto.

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Código General del Proceso. Modificación".

Estamos esperando la información prometida vinculada con el artículo 32 del Código, que aun no ha llegado.

Si no hay objeciones, también aplazaríamos la aprobación final del Código, porque está casi todo votado en Comisión y quedan solo ocho artículos, que fueron objetados en algún momento.

Debemos decidir si seguimos votando o esperamos la información pertinente, porque la idea que tiene el Frente Amplio es votar el Código este mes, pero todavía queda una sesión y no habría problema.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Licencias por maternidad y por paternidad. Normas para la actividad privada".

SEÑORA TOURNÉ.- Este proyecto fue presentado por primera vez en 2001 y su sustancia es equiparar las licencias por maternidad y paternidad, sobre todo, la de lactancia, entre las mujeres trabajadoras del sector público y de la actividad privada.

Creo que estamos muy atrasados en esta materia en Uruguay, que ha sido un innovador en el pasado. En realidad, creo que si se busca la equidad, deberíamos tener una licencia por maternidad y por paternidad y dar la libertad a los papás y mamás a que la tomen por turnos, como sucede en Suecia, Noruega y otros países nórdicos. A veces, por razones laborales, conviene más que el papá tome la licencia -por ejemplo, en el caso de una médica que hace guardias-, pero eso sería hacer futurología.

Simplemente, comento esto para dejar constancia de que estamos muy atrasados en la materia.

El proyecto propone, en su artículo 1º, que "Todas las trabajadoras de la actividad privada y sus parejas, gozarán del mismo régimen de licencias por maternidad y por paternidad, que el establecido en el Capítulo III de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990, referido a las funcionarias públicas". Voy a mandar por correo electrónico las modificaciones que voy a sugerir, porque hay una ley posterior, de 1999, que modifica esta situación y, por tanto, tenemos que corregir este proyecto para adecuarnos a la legislación vigente.

No obstante, propongo votar hoy en general el proyecto, que se refiere a la sustancia, y no el articulado.

Puedo mandar el articulado nuevo por mail; la esencia es exactamente la misma, solamente tiene algunas adecuaciones al régimen actual.

En el artículo 2º dice: "Las trabajadoras de la actividad privada, madres, en los casos en que ellas mismas amamanten a sus hijos, podrán solicitar se les reduzca a la mitad el horario de trabajo hasta que el lactante lo requiera". En realidad, esto es un factor de equiparación porque, como les decía, en el sector privado las madres tienen solamente una hora para lactar, cosa que es prácticamente imposible de llevar a cabo, porque en las dependencias privadas no existe un lugar donde las madres puedan lactar o por lo menos guardar la

leche para su bebé. Hay una gran contradicción porque el mensaje público -la Organización Mundial de la Salud es la primera en afirmar esto y todo el mundo coincide -es que los niños y niñas deben lactar hasta los seis meses como mínimo. Inclusive, las últimas versiones indican que la lactancia debería llegar a un año.

En el segundo artículo también quiero introducir alguna modificación para no dejar tan laxo y a criterio de otros el período, dejándolo establecido en al menos seis meses. Me parece que es una carencia de este proyecto y lo podemos mejorar.

El artículo 3º dice: "Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, los lugares de trabajo dispondrán de un ambiente confortable y de adecuada privacidad en el cual la trabajadora pueda atender a su niño". Que pueda atender a su niño y además -esto lo explicaremos en la exposición de motivos -tener un refrigerador donde mantener la leche materna en caso de que nadie pueda llevarle el niño. Para mí esto no solo beneficia a las mujeres y a los padres sino también al trabajo, porque la trabajadora no va a estar con esa espada de Damocles en la cabeza y esa ansiedad pensando cómo se va a arreglar para dar de lactar, sabiendo que es tan importante. Esta equiparación de derechos es un debe que tenemos desde hace mucho tiempo que no resiste el más mínimo análisis; no sé quién hoy puede fundamentar en contra ni tampoco puedo encontrar la explicación histórica de esta discriminación.

Prometo enviar esta misma tarde las adecuaciones del articulado para que ustedes puedan introducir las modificaciones que les parezcan a fin de votar a la brevedad este proyecto de ley.

SEÑOR MICHELINI.- No comparto la filosofía de la Diputada preopinante en el sentido de que la discriminación de las funcionarias privadas en relación a las públicas en lo que tiene que ver con la lactancia y la licencia no tiene una explicación racional. Esta discriminación está basada en que toda mejora laboral -en este caso no en beneficio de la madre ni de la pareja de la madre sino del lactante -tiene costos. En la Administración pública, ese costo está asumido como un elemento matizado por la sociedad y en la actividad privada tiene una carga directa. La historia de las mejoras de las condiciones de trabajo ha sido dada por quién paga la cuenta, no por otros elementos. Si nos remontamos a la discusión de la jornada laboral de ocho horas el problema era ese. Algunos de los institutos, por ejemplo en el caso de la estiba, se estatizaron a los efectos de que no pagara la jornada de ocho horas una estructura de la administración portuaria que respondía a una tecnología muy distinta a la que hoy existe, con grúas, contenedores, etcétera

Por otra parte, en el corto plazo esto tiene un efecto negativo hacia las propias trabajadoras, porque termina promoviendo la contratación de trabajadores hombres, y además tiene un impacto de discriminación a la mujer joven, que es la que naturalmente tiene la capacidad reproductiva. Esa es la lógica que hace a la dificultad de avanzar. Sin perjuicio de acompañar el espíritu del proyecto, creo que la modificación en el sentido de acotar el plazo atenúa ese tipo de impactos. En ese sentido me parece inteligente esa propuesta.

Me parece que la referencia indirecta al capítulo 3º de la Ley Nº 16.104 es una técnica legislativa que va a generar problemas, porque vamos de interpretación en interpretación, por lo tanto lo que me parece más correcto es establecerlo directamente.

Por último, me parece que habría que clarificar jurídica y técnicamente el concepto de pareja, porque tenemos ya distintas soluciones jurídicas que comprenden diferente tipo de relaciones. De todas formas, sin perjuicio de esas salvedades, sugiero que se envíe el proyecto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos de que dé una opinión, porque estoy convencido de que algunos de estos derechos ya están consagrados en convenios colectivos. Por lo tanto, el impacto social negativo se reduce. Eventualmente podríamos generar un mecanismo de transición en algunos sectores en los que el cambio puede ser altamente perjudicial en el corto plazo.

SEÑORA TOURNÉ.- Da para discutir largo y tendido si la discriminación perjudica a las mujeres. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social actual, por vía de decreto y ley, ha prohibido cosas a fin de proteger a las mujeres, sobre todo a las más jóvenes, analizado el tema desde la visión demográfica que deberíamos incorporar al análisis. El Uruguay es un país viejo, muy viejo, y a corto plazo va a tener una seguridad social insostenible si no atendemos el proyecto. Las mujeres aplazan cada vez más el momento de embarazarse, entre otras cosas, porque las condiciones de trabajo no se lo permiten. En este caso, hasta hace muy poco se permitía que las empresas firmaran los contratos incluyendo una

cláusula que aludía al embarazo, o sea la trabajadora se comprometía -o tenía la obligación de hacerlo -a no embarazarse durante un determinado plazo, porque de lo contrario no conseguía el trabajo. Nosotros no podemos permitir esas cosas. Es algo terriblemente conservador y atentatoria de los derechos individuales y humanos de las mujeres.

Por otra parte, a través de un Decreto del actual Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -cuyo titular es el Ministro Brenta -se prohibió a las empresas que solicitaran a las trabajadoras la realización de un test de embarazo en forma mensual, lo cual sucedía.

En realidad, es preciso el discurso que se hace con respecto a la maternidad -se nos caen los lagrimones-, pero es seguro que las mujeres piensan dos veces antes de embarazarse, porque la realidad es cruel. Como dije, se hacen unos discursos maravillosos, pero después de los discursos se da la discriminación cuando la mujer quiere tener un hijo. Además, es un problema grave para Uruguay que no estén naciendo niños. Si comparamos la población adulta con la joven, que va de cero a 14 años, veremos que esta última no llega a un 30%. En realidad, es imposible el reemplazo generacional con esta tendencia. Por tanto, creo que todas estas medidas, sin son bien explicadas y trabajadas, ayudarán en ese sentido.

Por supuesto, soy la primera en decir que hay que modificar varias de los aspectos que sostuvo el señor Diputado Michelini, pero también debemos tener en cuenta lo que he mencionado, porque siempre está sobre la mesa. Cuando hablamos, por ejemplo, de la cuota política, también se dice que si las mujeres ocupan un lugar sin preparación va a ir en su contra porque se va a decir que son taradas, como si los hombres hubieran nacido todos preparados; no es así. Entones, cuidado con los discursos que van en el sentido de que este proyecto va a perjudicar a las mujeres; al contrario, yo creo que va a beneficiar al país.

Voy a dar algunas cifras, de acuerdo a lo que he estudiado, en materia de salud pública, que es otro de los aspectos fundamentales, ya que este tema no se puede analizar solo desde el punto de vista del trabajo. En realidad, la lactancia reduce enormemente la posibilidad de contraer enfermedades -diarreas o infecciones-, lo que también influye en el presupuesto nacional y redunda en beneficio de todos y todas.

En un documento público relativo a la Semana Mundial de la Lactancia Materna se dice: "Es económica para la familia y el país. Se ahorra en alimentos. Unicef señala que, al estar más sano el bebé, se reduce su atención sanitaria y medicamentos y el ausentismo laboral de sus padres. Además, es ecológica: no necesita fabricarse, envasarse ni transportarse". Me pareció muy bueno ese comentario.

Pero si nos remitimos a la realidad uruguaya, podemos decir que en 2007 el Ministerio de Salud Pública y UNICEF realizaron una encuesta sobre lactancia materna. Pido que presten atención a las cifras, que están directamente relacionadas al mundo del trabajo y al motivo por el cual las mujeres no dan de mamar: no lo hacen por las condiciones de trabajo. Según esta encuesta, la lactancia exclusiva se reduce progresivamente a lo largo de los meses. En ese sentido, el documento que mencioné anteriormente señala: "Durante el primer mes, casi el 90% de los bebés fueron amamantados de forma exclusiva. Entre los niños y niñas menores de 6 meses, la tasa fue del 57%. Sin embargo, a los 6 meses, sólo el 28,4% continuó con leche materna exclusivamente". Puede ser que estos números hayan variado porque se ha trabajado mucho sobre la lactancia materna, sin embargo, me atrevo a dudarlo, porque debemos tener en cuenta si existe la posibilidad efectiva de que las mujeres puedan amamantar a sus hijos trabajando. La gran mayoría de las mujeres dejan de amamantar a sus hijos -ténganse en cuenta los porcentajes que mencioné y los meses de los bebés -cuando reingresan al mundo laboral, porque no pueden seguir haciéndolo

Entonces, creo que no hay que enfocar este tema solo como un problema de las mujeres; creo que es un error. Si bien este proyecto refiere a un derecho que se les reconoce a las trabajadoras del ámbito privado -ya que no hay sustento para discriminarlas- también beneficiará a la salud pública y al mundo del trabajo; y eso hay que salir a explicarlo.

Yo estoy de acuerdo con que se envíe -con las modificaciones propuestas y con las que vamos a proponer - este proyecto de ley al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ya que, si no estoy equivocada, creo que estaba trabajando en esta línea; tal vez esté elaborando otro texto, pero podríamos llegar a un acuerdo. Además, el Ministerio de Trabajo ha trabajado en este sentido, tomando medidas afirmativas y de reconocimiento de los derechos de las mujeres, impidiendo el avasallamiento de los derechos de las trabajadoras.

Me parece muy bien que todos coincidamos con este tema, que busquemos la mejor redacción y que demos participación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ya que puede conocer más la realidad existente y mejorar el proyecto, pero lo que no puede ser es que el proyecto continúe sin considerarse, ya que hace diez años que está en carpeta; eso no me parece adecuado.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero que quede claro en la versión taquigráfica -y entre nosotros -que el hecho de reconocer las dificultades que presenta un proyecto de ley no quiere decir que se esté en contra de la iniciativa-.

Yo dije que comparto la filosofía general del proyecto, pero por alguna razón está en carpeta desde el año 2001y no avanza.

El 23 de enero de 1990 se promulgó la Ley Nº 16.104, que establece el derecho a amamantar a las funcionarias públicas. Pero dicha norma no dispone el mismo derecho para las trabajadoras de la actividad privada, y una razón importante habrá, nos guste o no. Probablemente haya un ingrediente cultural de machismo, o se deberá a que no se identificó la importancia social colectiva, es decir, no solo para la madre y el lactante, sino en su conjunto.

Creo que la dificultad en la aplicación de las medidas -no solo de esta -que refieren al mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores, está en que tienen un costo y el sector privado no quiere pagarlo. Eso es así y es parte de la reasignación y el debate de los recursos.

En ese sentido, pienso que la participación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social puede ser interesante, entre otras cosas, porque podría abordarse la temática de aportes a la seguridad social. Creo que podría establecerse que durante el tiempo que una empleada deba amamantar a su hijo se otorgue algún tipo de crédito para las empresas. Yo estoy convencido de que en el largo plazo este derecho se terminará afirmando para las trabajadoras de la esfera privada -ya sea por acción del Estado o de las organizaciones sindicales que, en definitiva, podrán imponer su aplicación-, pero si no hay una actividad decisiva del Estado, en el corto plazo habrá un retraimiento de algunos sectores que necesitan incorporarse o que deben estar contemplados en el mundo del trabajo.

Creo que este es un buen momento para abordar este tema, ya que hay una alta ocupación. Por tanto, los empresarios deberán considerar lo que perderán por aplicar el régimen de derechos a sus trabajadoras durante el período de lactancia de sus hijos y lo que perderían en caso de cesar la relación laboral con esa funcionaria y entrenar y capacitar a otra persona, si la encuentra.

No digo todo esto con ánimo de obstrucción, sino con un ánimo pro derecho y sin fundamentalismos. Por supuesto, no se puede pretender discutir todos los aspectos de un proyecto, porque es la peor manera de discutir.

SEÑOR DÍAZ.- Siguiendo la línea del señor Diputado Michelini, comparto plenamente lo que dice el proyecto. Ahora bien, es verdad que en el ámbito privado, cuando un empresario va a tomar un empleado, si tiene que elegir entre un hombre o una mujer en edad de tener hijos, opta por el hombre. Si tiene que despedir a una mujer embarazada, piensa qué le conviene más, si pagar la indemnización o "perderla" durante tres meses.

SEÑORA TOURNÉ.- No puede despedirla porque no lo permite la ley.

SEÑOR DÍAZ ARGÜILLA.- La práctica es otra cosa, y ese es el tema. Por eso estoy de acuerdo con lo que decía el señor Diputado Michelini en el sentido de que es muy importante buscar algún beneficio para el empleador. Así, cuando la persona va a contratar a alguien dice: "Finalmente no pierdo tanto". Hay que pensar en las dos partes. Una cosa es la exposición de motivos, lo que buscamos, los deseos y otra, la práctica. Hay que decir al empleador que esto no solo es importante para el país sino que él también va a tener un pequeño beneficio.

Estoy totalmente de acuerdo con que la mujer debería tener seis meses de licencia, para fomentar la lactancia. Sería espectacular, pero hay que pensar también en el empleador, que va a ser el que va a contratar o no a las

mujeres. Si no, se puede llegar a generar una discriminación a futuro.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Estoy totalmente de acuerdo con el concepto y la filosofía que anima este proyecto. Ahora bien, al hablar de maternidad, de paternidad, de natalidad, hay aspectos que están asociados a otro proyecto de ley que estoy analizando, que es el relativo a la interrupción voluntaria del embarazo.

En las líneas filosóficas encontramos hacia dónde vamos: a destacar el interés social en la natalidad y en la procreación. Por lo tanto, me parece que no está de más un estudio mayor buscando otros aportes. Como bien dijo el señor Diputado Michelini, es necesario propender a la distribución justa y equitativa de la carga que significa la sustentación de políticas derivadas de las normas legales. En este caso, el privado está doblemente afectado: se hace cargo de las relaciones laborales públicas y de las propias, con lo cual, en cierta manera, estamos haciendo una distribución no equitativa e injusta de las cargas sociales que impone este proyecto de ley.

En ese sentido, sería una buena conducta profundizar un poco más y mantener algún debate que incluya esos aspectos filosóficos cuando apuntamos a la natalidad, a la procreación y a la protección de la vida humana desde sus inicios.

SEÑORA TOURNÉ.- Me encanta empezar a discutir este tema porque empiezan a emerger las razones de por qué no se aprobó desde 2001 hasta ahora. Nosotros tenemos que priorizar cuando debatimos, y detrás de todo debate hay una concepción política, ideológica y filosófica; es imposible que no la haya. Si a la hora de priorizar los intereses en juego anteponemos los de los empresarios, comprendo por qué este proyecto no se vota desde el año 2001: siempre se van a oponer.

No estoy entrando en el debate de fondo sino recogiendo argumentos que han salido y que hay que considerar. Estoy de acuerdo con eso, pero en el marco de esa consideración, yo sigo defendiendo el derecho de las trabajadoras. Me parece prioritario. Como muy bien decía el señor Diputado Michelini, ha subido el empleo, el país ha crecido y los empresarios han ganado dinero. Entonces, es bastante insostenible que no puedan llevar adelante esta medida. No es solo un problema económico. Tenemos que combatir un problema profundamente cultural y, a veces, es necesario introducir normas para ir contra una cultura con la que no estamos de acuerdo porque por lo que escuché acá están todos de acuerdo con facilitar la lactancia materna. De eso estamos hablando. No entreveremos los tantos. Esa es una chicana inadmisible en un Diputado maravilloso como el que la hizo. No es una mezcladera. Estamos hablando de la lactancia materna; después podemos hablar de otros temas que para mí hacen a la libertad.

(Diálogos)

SEÑOR CERSÓSIMO.- Simplemente quiero decir que lo que adelantamos lo vamos a ver en posteriores debates legislativos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que Uruguay tiene un problema demográfico grave: su población aumenta mínimamente -aunque el Presidente dice que no, que ha bajado -y lo poco que crece o se mantiene es en base a las clases más bajas. Esa es una realidad que tenemos que enfocar. Hoy, las clases media, media alta y alta no llegan a reproducirse a sí mismas.

SEÑORA TOURNÉ.- La tasa de natalidad actual del Uruguay es 1,5, y pongo a disposición de la Comisión el estudio realizado por el INE sobre población. Efectivamente, Uruguay se reproduce más en el interior y en los sectores más pobres, pero no se crean que mucho más, porque la tasa mayor es 2,5. El Uruguay se reproduce muy poco.

SEÑOR MICHELINI.- No manejo la estadística como la Diputada preopinante pero por la información que he tenido sé que, además, en base a las políticas de prevención del embarazo adolescente esa cifra está cambiando. O sea que hay una lógica de reducir aún más la tasa de natalidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Decíamos que hay un complejo problema cultural al cual no es ajeno el concepto de pareja -por eso hay que aclararlo -que tienen los uruguayos de hoy con relación al que tenían en la década del sesenta. Basta decir que en aquellos años había más o menos un divorcio cada seis matrimonios y ahora hay uno cada dos. Hay otra característica muy particular: los uruguayos cada vez se casan menos, lo cual no es una observación desde el punto de vista moral sino absolutamente objetiva. Además, también se forman menos parejas.

El problema es muy complejo y si bien soy firmante del proyecto y, por tanto, estoy de acuerdo con lo que establece, no me hago demasiadas ilusiones con que de este modo va a cambiar la tasa de natalidad del país porque no es así. Creo que esto va por otro lado.

En cuanto al proyecto en sí, hay que aclarar algunas cosas como, por ejemplo, qué significa "sus parejas". También pienso que algunas cosas hay que dejarlas libradas a la reglamentación, porque es necesario tener en cuenta realidades insoslayables, como, por ejemplo, qué pasa con la trabajadora cuya función es atender un quiosco. Es muy difícil crearle allí un lugar para amamantar. No digo que no se pueda hacer, sino que hay dificultades que debemos tener en cuenta y dejarlas libradas a la reglamentación.

Pero, más allá de todo eso, me importa destacar que para mí, que no soy un kelseniano fanático pero tengo una formación kelseniana, una norma jurídica se integra con la descripción de una conducta, y la coerción hace que si esa conducta no se produce haya una sanción. Hay que buscar mecanismos de sanción, porque, de lo contrario, queda en una especie de declaración de principios y se complica. De todas maneras, creo que el proyecto es muy trascendente, que está muy bien, que es correcto. Este no es un problema de mujeres; es un problema de seres humanos, porque las mujeres amamantan niños de ambos sexos.

Por lo tanto, no es un problema femenino-masculino. No creo demasiado en esa división, y ustedes lo saben. Pienso que hay muchas cosas involucradas en este tema.

SEÑORA TOURNÉ.- No se trata de una contradicción entre hombre y mujer, sino entre empleada pública y empleada privada; nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Evidentemente, todos sabemos -hay muchos discursos al respecto- que la leche de vaca es excelente para el ternero, pero para el bebé, la mejor es la leche madre, porque tiene un montón de características buenas, desde el acto de amor que significa amamantar, hasta cómo afecta al sistema inmunológico. La leche materna no crea problemas de regurgitación, de asimilación ni de ningún tipo, porque está hecha para el bebé. Por lo tanto, hay que fomentarlo, y en eso estamos todos de acuerdo.

Me parece que el Ministerio de Salud Pública también está involucrado en este proyecto y tiene que dar su opinión, sobre todo, los Departamentos de Pediatría. Entonces, voy a proponer a la Comisión enviar el proyecto a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Salud Pública y de Economía y Finanzas, a -las Cátedras de Derecho de Familia y Derecho Laboral de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República -si alguien quiere enviarlo a otra Universidad, no me opongo-, al PIT-CNT y a las Cámaras Empresariales, y si es posible, y las tienen, que nos remitan por escrito sus observaciones.

Si hay acuerdo, se realizarán las gestiones a través de Secretaría para proceder de esa manera.

SEÑORA TOURNÉ.- Quiero decir que la Red Uruguaya de Apoyo a la Nutrición y Desarrollo Infantil -RUANDI -ha hecho, junto con el Ministerio de Salud Pública, en el año 2010, un documento sobre los diez pasos para una lactancia materna exitosa, que tiene mucho que ver con el tema. Además, trataría de especificar bien a qué parte del Ministerio de Salud Pública se enviará el proyecto, porque es enorme. Por ejemplo, hay un -Programa Prioritario de Atención a la Salud de la Niñez y, por otro lado, un Comité de Lactancia de la Sociedad Uruguaya de Pediatría. Me parece muy bien enviarlo a la Sociedad Uruguaya de Pediatría, pero hay que buscar dentro del Ministerio quién se encargará del tema, porque el Ministerio no puedo venir a hablar de todo.

SEÑOR MICHELINI.- Me parece muy bien que las comunicaciones vayan orientadas hacia las reparticiones de la Secretaría de Estado que tienen cierta especialización en el tema. Sin perjuicio de

ello, desde el punto de vista formal, a quien corresponde es al Ministro. Tenemos un tema institucional e insoslayable como Comisión asesora. Me parece muy bien alertar -al sector del Ministerio encargado del tema para que esté atento, porque, probablemente, el Ministro lo derive si lo recibe y está despierto, sino, tal vez, tenga dificultades. Entonces, en ese sentido, como en tantos otros casos, la Secretaría debe hacer el doble trabajo: comunicar formalmente el tema, y de manera informal, a los sectores que los Diputados sugerimos. Creo que esa es la forma de compatibilizar lo formal con lo práctico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes saben que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene, probablemente, la mejor Secretaría de la Cámara, de manera que quédense tranquilos de que realmente las cosas van a llegar a donde tienen que llegar.

Si estamos de acuerdo, procedemos a votar las comunicaciones que se han propuesto. La consigna es mandar el proyecto para que opinen al respecto.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el sexto punto del orden del día: "Inmueble padrón Nº 1645 departamento de Rocha. Se autoriza su transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización. (C/1093/11. Rep. 664)".

SEÑOR PEREYRA.- La Comisión ya comenzó a abordar el tratamiento de dicho proyecto a través de integrantes de la sociedad del entorno de los balnearios y otros actores que han dado su opinión, lo que consta en la versión taquigráfica.

Nos parece oportuno, de acuerdo con lo que habíamos conversado anteriormente, que la Comisión cite a los actores del Poder Ejecutivo, a fin de recibir su opinión. Estos son: los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Intendencia de Rocha, el Municipio de Castillos -se había mencionado que viniera el Alcalde -y el Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR CERSÓSIMO.- El Partido Colorado quiere que se explore la posibilidad de que este proyecto se considere conjuntamente con el que figura en el repartido 702, de octubre de 2011, que hace referencia al mismo padrón.

Se trata de una propuesta alternativa basada en ideas aportadas por las fuerzas vivas y vecinos de la localidad.

Por lo tanto, como es una alternativa, nos gustaría que los proyectos fueran considerados conjuntamente, y que cuando se envié a los distintos organismos el proyecto que estamos tratando, también se envíe esta iniciativa.

Asimismo, queremos que en la agenda de visitas se incluya, además de los organismos del Poder Ejecutivo, a las fuerzas vivas que ya nos visitaron para opinar sobre el proyecto que estamos considerando, porque en esa oportunidad se les entregó nuestra iniciativa, como alternativa a la del Poder Ejecutivo, y sería bueno que vinieran a la Comisión para opinar al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la agenda figuran el Instituto Nacional de Colonización, el Ministerio de Turismo y Deporte, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Intendencia de Rocha, Alcalde de Castillos y ahora, se agregan asociaciones de vecinos.

Es decir, tenemos ocho visitas para coordinar, y es muy claro que este año no se podrán concretar, porque ya se han votado otras prioridades.

Por lo tanto, es sensato esperar que retorne el Presidente de la Comisión para ordenar la agenda de visitas para el año que viene. Creo que la próxima vez que llamemos a estos organismos y asociaciones habría que

coordinar una fecha. Ya están avisados y conocen el proyecto.

El Ministerio de Economía y Finanzas no tiene por qué venir, porque simplemente se le comunicó y no hizo ninguna observación. Por supuesto, se pueden tratar conjuntamente los proyectos, en el entendido de que uno es remitido por el Poder Ejecutivo y el otro uno alternativo. No hay ningún inconveniente en agregar al debate la carpeta que solicita el señor Diputado Cersósimo en nombre del Partido Colorado y tratar los proyectos conjuntamente, que naturalmente, no será hoy.

SEÑOR PEREYRA.- Estoy absolutamente de acuerdo con la propuesta del señor Presidente. No tenemos ningún problema en tratar ambas propuestas ni invitar a las delegaciones que lo soliciten.

Sin embargo, me parece que sería importante -si los tiempos lo permitieran; sé que estamos en una época complicada -aprovechar el tiempo y coordinar para que vengan juntos, en una misma sesión, los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Instituto Nacional de Colonización.

Hace tiempo que estamos abordando este proyecto y todavía no vino nadie del Poder Ejecutivo, que fue el que presentó esta iniciativa. Si fuera posible, sería importante que vinieran este año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido que me entiendan: en este momento soy Presidente "ad hoc" y creo que lo que corresponde es que venga el Presidente titular para coordinar.

Doy una mano, pero es claro que hay decisiones que por delicadeza no las puedo tomar yo.

Entonces, si no hay objeciones, el formato final lo decidiremos el miércoles que viene.

SEÑOR MICHELINI.- En primer lugar, respaldo lo que ha dicho el señor Presidente, porque corresponde esperar al Presidente para que ordene la agenda de los últimos días de trabajo de la Comisión para este año.

En segundo término, mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.